

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3432 *AZORA EUROPA I, S.A.*

Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Azora Europa I, S.A., con domicilio social en Calle Serrano 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 21.883, Folio 18, Hoja número M-389.938 y con C.I.F. número A-84.476.647 (la Sociedad), en reunión celebrada el 29 de marzo de 2017, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de Freshfields Bruckhaus Deringer, en la calle Fortuny, número 6, Madrid, a las trece horas del día 20 de junio de 2017, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, en el supuesto de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.- Nombramiento, reelección, ratificación, cese, y fijación del número, cuando proceda, de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Otros asuntos. Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades y formalización de acuerdos.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión.

I. Derecho de asistencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y en el artículo 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad. A tenor del artículo 116.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se considerará que tienen tal condición los titulares de acciones de la Sociedad que tengan inscrita dicha titularidad en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad con anterioridad a la celebración de la Junta General.

II. Constitución de la Junta

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Junta General quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el sesenta y cinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del cincuenta por ciento de dicho capital.

III. Derecho de información

De acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la celebración de la Junta General las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes en relación con dichos asuntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como las cuentas anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

IV. Representación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales y el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que tengan derecho a asistir podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce su derecho de voto, y con carácter especial para cada Junta General. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

V. Complemento de la Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General Ordinaria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

VI. Fecha prevista de celebración

Se prevé que la Junta General Ordinaria se celebrará en primera convocatoria, el día 20 de junio de 2017, en el lugar y hora señalados.

En Madrid a, 10 de mayo de 2017.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D. José Armando Albarrán Jiménez.

ID: A170035148-1